y Con esto se acabó el ayuntamiento y lo firmaron

Don Juº de Mora — Miguel de Lamo — Don Fernando de Mont y Gallego — Don Pº Muñoz de Robles

Don Luis de Gadea Sahorrillo — Don Diego Godínez — Pº Cuadros Galián

Don Sebastián de Robles — Don Fernando de Robles Minarro

Ante mí Antonio Isac Merán

En la villa de Caravaca a treynta días del mes de enero de mill y seis
cientos y quatro años en la sala del ayuntamiento desta villa se juntaron el concejo
justicia y regimiento della como lo an de uso y costumbre para tratar de negocios
tocantes al servicio de Dios nuestro señor y bien desta república e sus vecinos
el señor don Juº de Mora alcalde ordinario desta villa por su magestad =

Miguel de Lamo
don Pº Muñoz de Robles
don Fernando de Mont y Gallego
don Luis de Gadea Sahorrillo
don Sebastián de Robles
don Fernando de Robles Minarro
don Diego Godínez. Regidores de la villa
Francisco Martínez de Yanes procurador síndico

azufre – Acordaron que porque se dize que ay cosecha de azufre en la villa de Moratalla
Cehegín y Calasparra que está una dos y quatro leguas desta villa y para que se
haga el proveimiento desta villa con el mayor beneficio que se pueda
para el común della se acordó que Francisco Martínez de Yanes procurador síndico vaya
a las dichas villas y vea la cantidad de azufre que se pudiere traer
a esta villa y haga [illegible] de los dichos lugares [illegible]
[illegible] de precios que se pudiere comprar y de la calidad del azufre
[illegible] que se hará y porte hasta ponerlo en esta villa
[illegible] y quando conviene se haga la compra y se [illegible]
para que se venda [illegible]
[illegible] de salario en cada un día [illegible] sobre la ganancia del azufre

Arbitrio de carne — Y Porque los arbitrios concedidos para paga del servicio de los diez y ocho
millones y medio se cumplió [illegible] las lanas y los que que-
dan no son bastantes para la paga por las experiencias a mostrado [illegible]
esta alcanzada esta villa [illegible] parece en más de dos mill y qui-
nientos reales y para que la renta de los millones se asegura sin que se
[illegible] se acordó se imponga un maravedí sobre cada libra
de carnero macho cabra y oveja y vaca y tocino que se vendiere
en las carnicerías desta villa fuera de las [illegible] para la dicha paga [illegible]
el dicho alcance y que no [illegible] desta villa [illegible] para poderlo [illegible]